



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 248	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
	En Córdoba	Fuera de Córdoba
	Pesetas	Pesetas
	Un mes . . . 5	Un mes . . . 6
	Trimestre . . 12'50	Trimestre . . 15
	Seis meses . . 21	Seis meses . . 28
	Un año . . . 40	Un año . . . 50
NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.		

VIERNES 17 DE OCTUBRE DE 1941

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO  
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

### Diputación Provincial de Córdoba

Circular núm. 3.843

Núm. 3.844

#### ANUNCIO

En virtud a subsistir las circunstancias en que se inspiró la Orden Ministerial de 15 de Octubre de 1940, y en cumplimiento de instrucciones recibidas del Ministerio de la Gobernación, he acordado que en todos los Hoteles, Restaurantes y establecimientos similares continúe siendo obligatorio, mientras dure la temporada servir en el postre las uvas de Almería, por lo menos, en una comida de cada día.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y su cumplimiento más riguroso.

Córdoba 15 de Octubre de 1941.—  
El Gobernador civil, *Rogelio Vignote* y *Vignote*.

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Núm. 3.842

A partir de la publicación del presente y hasta nueva orden, esta Delegación fija con carácter provisional los siguientes precios máximos para el carbón vegetal:

En origen, 50 pesetas los 100 kilos sobre vagón vía estrecha, y 55 pesetas los 100 kilos sobre vagón vía ancha.

65 pesetas los 100 kilos, de mayorista a detallista, siendo por cuenta de aquel los gastos de acarreo al establecimiento de éste.

Y para venta al público, 0'75 pesetas el kilo.

Lo hago público para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Córdoba 15 de Octubre de 1941.—  
El Gobernador civil, *Rogelio Vignote* y *Vignote*.

Núm. 3.859

A partir del próximo día 20 del corriente, registrá con carácter provisional y hasta nueva orden, para la venta al público de la leche el precio de 1'50 pesetas litro.

Se recuerda que no ha sufrido alteración el precio que a la paja fijó la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 5 de Agosto de 1939 (Boletín Oficial del 8), según la cual es precio-base de la paja cereal el de 7'00 pesetas los 100 kilos, con el siguiente aumento mensual:

DIEZ CENTIMOS en Septiembre y Octubre, OCHO en Noviembre y en Diciembre, SEIS en Enero y Febrero, CUATRO en Marzo y en Abril, y DOS en Mayo y en Junio; en total SESENTA CENTIMOS.

Córdoba 16 de Octubre de 1941.—  
El Gobernador civil P. D., *A. Villalón*.

Núm. 3.844

#### ANUNCIO

Habiéndose notado errores en la publicación de la convocatoria a plazas de Matronas de esta Beneficencia provincial, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 244 correspondiente al día 13 del actual; los párrafos tercero y cuarto de la base 4.ª debidamente rectificadas serán como siguen:

El ejercicio teórico será público y a su terminación calificará a las aspirantes, a ese efecto cada Vocal podrá conceder de cero a diez puntos. La suma de puntos concedidos se dividirá por el número de jueces calificadores y el cociente será la puntuación obtenida por la examinada, que como mínimo habrá de alcanzar cinco puntos para pasar al ejercicio práctico.

Terminados ambos ejercicios, se sumarán los puntos obtenidos por cada solicitante, no adjudicándose plaza a la que no tenga la puntuación total de diez que se señala como mínimo para estos efectos; la solicitante que tenga mayor puntuación ocupará la plaza de Matrona Numeraria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las que aspiren a las citadas plazas.

Córdoba 13 de Octubre de 1941.—  
El Presidente A., *Enrique Salinas*.

#### SECRETARIA

Sección 5.ª Negociado de cédulas personales

Núm. 3.860

#### ANUNCIO

Terminando en el día de hoy la prórroga del plazo fijado para la recaudación en período voluntario de las cédulas personales de esta capital; por decreto de esta fecha, he acordado, sin perjuicio de dar cuenta a la Comisión Gestora en la primera sesión que celebre, conceder una última y definitiva prórroga de dicho plazo voluntario, hasta el día 31 del corriente mes.

Lo que se hace público para general conocimiento y muy especialmente para el de los contribuyentes de esta capital.

Córdoba 15 de Octubre de 1941.—  
El Presidente A., *Enrique Salinas*.

### Anuncio de subasta

Núm. 3.839

Don Juan Ruiz Bermejo, como dueño de una suerte de olivar con cabida de catorce aranzadas y tres octavas, situada en la Laguna y San Cristóbal, de este término, anuncia su subasta por precio mínimo de siete mil quinientas pesetas.

El acto de la subasta por pujas a

la llana, se celebrará el día veinticinco del actual en la Notaría en Cabra de don Cristóbal Lozano, a las doce horas con duración de una.

Los títulos de propiedad y pliego de condiciones, se encuentran de manifiesto en la citada Notaría, calle Primo de Rivera número treinta y tres.

Cabra nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—  
*Enrique Cabello*.

### Ayuntamientos

#### NUEVA CARTEYA

Núm. 3.785

El Alcalde de Nueva Carteya, hace saber:

Que acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el arriendo en pública subasta de los arbitrios municipales que después se dirán, para el ejercicio venidero de mil novecientos cuarenta y dos, se convocan licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta, para el día cinco de Noviembre venidero en estas Casas Consistoriales a la hora que respecto de cada arbitrio se expresa y tipo que también se menciona:

#### ARBITRIO DE PESAS Y MEDIDAS

La subasta de este arbitrio tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a la hora de las diez, sirviendo de tipo la cantidad de treinta mil pesetas.

#### LICENCIAS DE INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES

La subasta de este arbitrio se verificará el indicado día cinco a la hora de las diez y treinta minutos cuyo tipo es el de dos mil pesetas.

#### DERECHOS DE DEGÜELLO EN EL MATA-DERO PÚBLICO

Esta subasta tendrá lugar el día expresado cinco, a las once horas, cuyo tipo es el de dos mil quinientas pesetas.

#### ARBITRIO SOBRE CONSUMO DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS Y ESPUMOSAS

La subasta de este arbitrio se verificará en dichas Casas Consistoriales el indicado día cinco, a la hora de las once y treinta minutos, sirviendo de tipo la cantidad de seis mil pesetas.

#### ARBITRIO SOBRE CONSUMO DE CARNES, VOLATERIA Y CAZA MENOR Y MERCADO PÚBLICO

Esta subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del indicado día cinco, cuyo tipo es el de treinta mil pesetas, por ambos conceptos.

Las proposiciones que no cubran

los tipos que para cada arbitrio se señalan serán desechadas.

Para tomar parte en las expresadas subastas será requisito indispensable que los proponentes presenten sus pliegos cerrados con arreglo al modelo que a continuación se inserta, en papel timbrado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, siendo desechados aquellos que carezcan de tal requisito, acompañando la cédula personal del proponente y el resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria municipal el cinco por ciento del tipo de licitación que como depósito provisional se exige, por el arbitrio de que se trate, cuyos pliegos podrán presentarse en esta Secretaría desde el día siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta una hora antes de verificarse la subasta.

El tiempo de duración de todos y cada uno de los contratos será de un año, que empezará a correr y contar-se desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y dos hasta el día treinta y uno de Diciembre del mismo año.

Los rematantes vendrán obligados a ingresar en esta Depositaria municipal por dozavas partes y dentro de los cinco primeros días de cada mes el importe de los arriendos y a constituir en metálico la fianza definitiva consistente en el veinte por ciento del tipo, en que fuesen adjudicados.

Los expedientes tramitados para cada uno de los arbitrios y la ordenanza para su exacción, se encuentran en esta Depositaria municipal donde podrán ser consultados por las personas que lo deseen.

Nueva Carteya a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—  
El Alcalde, *Julio Ordóñez*.

#### MODELO DE PROPOSICION

El que suscribe, con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones que contiene el pliego para el arriendo por subasta de (aquí el arbitrio de que se trate) que acepta, hace proposición por el tipo de . . . . . pesetas (en letra) comprometiéndose a cumplir dichas condiciones en todas sus partes.

#### ADAMUZ

Núm. 3.755

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que terminada la confección del padrón de la contribución industrial y de comercio, en sustitución de la patente de circulación de automóviles, que grava los de la clase C) existentes en este término, para el próximo año de 1942, queda expuesto al público durante la primera quincena del próximo Octubre, durante la cual y la siguiente podrán formularse las reclamaciones pertinentes.

Adamuz a 30 de Septiembre de 1941.—  
El Alcalde, Firma ilegible.

**ALCARACEJOS**

Núm. 3.732

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba), hace saber:

Que acordada a principio una transferencia de crédito dentro del Presupuesto municipal ordinario vigente, afectando a diferentes capítulos y artículos, con el fin de aumentar otros que se encuentran insuficientemente dotados, queda expuesto al público tal expediente en la Secretaría municipal para que en el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado y se produzcan las reclamaciones pertinentes, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Reglamento de Hacienda municipal.

Alcaracejos 2 de Octubre de 1941.—A. Alcalde, García-Arévalo.

**OBEJO**

Núm. 3.734

Don Juan Redondo García, Presidente de la Junta general del repartimiento de utilidades de este Municipio.

Hago saber: Que confeccionado el apéndice de altas y bajas al repartimiento general de utilidades formado en este Municipio para el ejercicio de 1939-40, 41 y 42 en virtud a la autorización que concede el artículo 523 del Estatuto municipal, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días en cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones de exclusiones, inclusiones y fijación de cuotas por los vecinos y hacendados de este término.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Obejo 6 de Octubre de 1941.—Juan Redondo.

**PUENTE GENIL**

Núm. 3.736

Don Rafael Reina Carvajal, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil.

Hago saber: Que en sesión celebrada por el Pleno de la Comisión Gertora de este Ilustre Ayuntamiento el día tres del corriente mes, se acordó por unanimidad realizar la suplementación y habilitación de créditos por medio de transferencias de distintos artículos y capítulos del Presupuesto ordinario vigente.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento general y al objeto de que puedan ejercitar los derechos de reclamación contra el mismo, en el plazo legal de 15 días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme prescribe la legislación en vigor.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Puente Genil a 6 de Octubre de 1941.—Rafael Reina.

**FUENTE LA LANCHA**

Núm. 3.737

El Alcalde de esta villa de Fuente la Lancha (Córdoba), hace saber:

Que aprobado por la Dirección General de Estadística el censo de población correspondiente a esta villa formado con relación al 31 de Diciembre del pasado año y terminadas asimismo la redacción del padrón de

habitantes respectivo, queda expuesto al público en esta Secretaría de mi cargo por término de quince días hábiles, que empezarán a contarse a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan formularse contra este último documento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente la Lancha a 2 de Octubre de 1941.—Angel Jurado.

**Juzgado Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Cádiz**

Núm. 3.725

Don Juan Belloso Torres, Teniente Auxiliar de Estado Mayor y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cádiz.

Por el presente edicto hace saber: Que el inculpado Juan Quirós Ortega, vecino de Vejer de la Frontera (Cádiz), deberá presentarse en el término de ocho días en este Juzgado, situado en esta capital en la plaza de Topete, núm. 8-3.º, a fin de que en el expediente que se sigue contra el mismo, alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente, advirtiéndole que caso de no presentarse le parará el perjuicio a haya lugar.

Cádiz a 3 de Octubre de 1941.—El Juez Instructor Provincial, Juan Belloso Torres.—P. S. M.: El Secretario, Juan Rodríguez Brenes.

**JUZGADOS****FUENTE OBEJUNA**

Núm. 3.719

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción de este partido de Fuente Obejuna.

Por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hacen los ofrecimientos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a José Delgado Cortés, que fué vecino de Pueblonuevo y cuyo actual paradero se desconoce, como padre y representante legal de Juana Delgado Gutiérrez, y con referencia al sumario que se instruye en este Juzgado con el número 95 de este año, por violación de dicha individuo, de 15 años de edad, cuyo hecho tuvo lugar el 27 del pasado mes de Febrero en expresada ciudad de Pueblonuevo.

Dado en Fuente Obejuna a 6 de Octubre de 1941.—Joaquín Saudiel.—El Secretario, Javier Pacheco.

Núm. 3.720

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción de este partido de Fuente Obejuna.

Por el presente edicto ruego y encargo a la Policía judicial y Guardia civil, practiquen diligencias con el mayor celo y actividad para la busca y rescate de una cartera con mil cuatrocientas pesetas en billetes del Banco de España, cinco o seis de los cuales eran de cien pesetas nuevos de color marrón claro; dos de color verdoso usado; varios de cincuenta y veinticinco pesetas y doce o catorce de a cinco pesetas y algunas pesetas sueltas; una fotografía de la Virgen de la

Candelaria y algunas medallas; todo lo cual le fué sustraído a José Robles Ruiz, vecino de Teba en la noche del 27 al 28 del pasado mes de Septiembre en la Estación Férrea de Peñarroya vía ancha, y caso de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de las mismas autoridades extiendan las diligencias a averiguar quien o quienes sean los autores del hecho los que de ser habidos podrán igualmente a disposición de este Juzgado.

Así lo he acordado en sumario que se instruye con el número 289 de este año.

Dado en Fuente Obejuna a 5 de Octubre de 1941.—Joaquín Saudiel.—El Secretario, Javier Pacheco.

**CORDOBA**

Núm. 3.724

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de Instrucción del distrito número uno de esta capital en el sumario que se sigue con el número 493 de 1941 por hurto contra Alfonso García García y Pedro Escamilla Cantarero, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la persona que se crea dueña de fanega y media de garbanzos, que los procesados referidos han sustraído de diferentes fincas, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 7 de Octubre de 1941.—El Secretario, Aurelio Ortega.

**RUTE**

Núm. 3.727

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de Instrucción en funciones de este partido.

Por el presente que publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares de la Nación y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de un individuo vecino del campo de Iznájar de este partido que en la noche del día 27 de Abril último, hurtó un burro propiedad de Salvador Doncel Fuentes, cuyo semoviente fué vendido el día 29 siguiente en Cuevas de San Marcos a José Cabrera Velasco en la suma de 200 pesetas, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado y resultados del sumario número 44 del corriente año sobre hurto.

Dado en Rute a 6 de Octubre de 1941.—Valeriano Pérez.—El Secretario, Manuel Rueda.

**MONTORO**

Núm. 3.763

Alcaldía de la ciudad de Montoro.

Formados los padrones denominados contribución de usos y consumos y contribución industrial y de comercio, en los que se comprenden todos los automóviles de turismo, los de alquiler, por separado los de menos de seis asientos y los que exceden de ellos y los camiones dedicados exclusivamente a transporte de mercancías; se hace saber que referidos padrones quedan expuestos al público durante los quince primeros días del mes de Octubre próximo y durante la segunda quincena del mismo se admitirán las reclamaciones que se formulen.

Montoro 30 de Septiembre de 1941.—Firma ilegible.

**POSADAS**

Núm. 3.739

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de un cerdo, macho pintado en blanco y negro, con un lunar negro en el cuarto derecho y un peso de siete arrobas y un cerdo hembra, preñada, rubia, de unas cuatro arrobas y media, hurtados la noche del 19 al 20 de Septiembre último, de la finca Vega de Santa Lucía, del término de Palma del Río y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 156 de 1941.

Dado en Posadas a 7 de Octubre de 1941.—Rafael Peidró.—El Secretario Judicial, José de Uribe.

**Administración de Justicia****Citaciones y emplazamientos en materia criminal**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 3.698

FERNANDEZ PEREZ, Rafael; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de 18 años, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por hurto, en la causa número 243 de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 2 de Octubre de 1941.—El Secretario, P. D. Leopoldo Romero.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

Núm. 3.738

FERNANDEZ VALDES, Antonio; hijo de Antonio y Ramona, natural de Siles (Puerto Rico), vecino de Madrid, de estado casado, de profesión médico, de 38 años de edad, domiciliado últimamente en Madrid en calle Santa María de la Cabeza número 17-2.º D., procesado por el delito de auxilio a la rebelión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Artillería don Sebastián Calderón Matute, Juez Instructor del Juzgado militar eventual número dos de la Plaza de Córdoba.

Córdoba a 30 de Septiembre de 1941.—Sebastián Calderón Matute.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA